Alcaldes para despachar a madrid persona

En la villa de fortuna en veynte
y un dias del mes de marzo de mil y seis
cientos y dos años. Sus mrs. de los señores Fran.co
Fernan.do y Ju.o Salas alcaldes hordinarios
Bartolome Gomariz. Regidor y Leonardo Ramirez jura
do Concejo Justicia y Regim.to desta villa de fortuna
estando juntos en su ayuntam.to como lo an de ser
y los tambres. Y asimismo Juan Pepe pagan = alonso
Lop.o Carpio = Ju.o de la Cid = pasqual Salas = gines
pinero = P.o perez Carrillo = Ju.o Gaspar = alonso
pinero = blas marcos de mariana = silbestre Ruiz
Ju.o palacon = Fran.co palacon = y fernando
Casales todos vez.os desta villa estando todos juntos
en cabildo abierto para tratar y conferir
las cosas tocantes a esta repp.ca todos juntos
unanimes y conformes dijeron que por quanto
an recibido una carta de Lucas lopez hurtado
agente de negocios de la villa de madrid procu
rador desta villa en que avisa a sido condena
da esta dha villa en gran de cantidad de maravedis
de la demasia de jurisdicion que su magestad
dice tiene esta villa y para la defensa de dho
pleyto y pedir suplica del auto que sobre ello
tra ella dijeron que conviene se despache persona
a la villa de madrid y para ello se despache
a blas marcos de mariana vez.o desta dha villa
persona que save de negocios a el qual